

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 20 DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **066**

Fecha: 08/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LESLIE JOHANA - VARELA QUINTERO	CAUSANTE FRANKLIN MARTINEZ SOLANO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ para que en el término de tres (03) días siguientes a la comunicación que para el efecto se libre, se sirva dar cumplimiento a lo ordena en esta providencia; Requerir a los partidores designados para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia cumplan con la tarea que les fue encomendada.	05/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00120	Verbal Sumario	MADERLINE MORELLI ORTIZ	MANUEL ESTEBAN - RODRÍGUEZ VIANA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada; Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	05/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO